



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

29 NOV 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.174/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1.283/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter Ordinario en el Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina (4-49-0-3-2);

QUE por Disposición N° 167/07 se estableció como postulantes habilitados para participar en el Concurso de referencia al C.P.N Javier Marcos MONTANÉ, al Lic. Damián RICARDO y a la Lic. Natalia PELIZZETTI;

QUE a fs. 58 y 59 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente orden de mérito: 1º)- C.P.N Javier Marcos MONTANÉ;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación del C.P.N Javier Marcos MONTANÉ en el Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina (4-49-0-3-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que el C.P.N Javier Marcos MONTANÉ deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a el C.P.N Javier Marcos MONTANÉ (C.U.I.L. N° 20-14098484-2), en el Área Psicología – Orientación Teoría Psicosocial – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10210 – Código Nomenclador de Disciplina (4-49-0-3-2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que el C.P.N Javier Marcos MONTANÉ (C.U.I.L. N° 20-14098484-2), deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

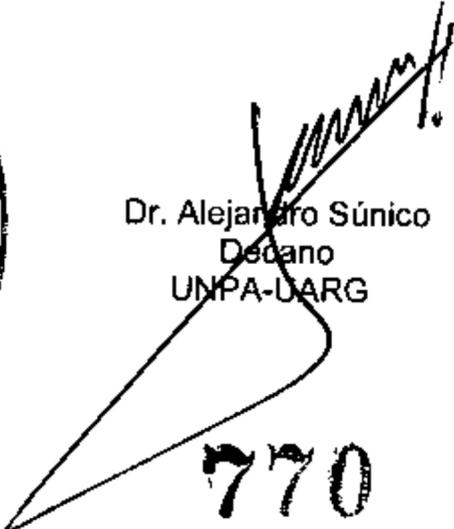
de Acumulación de Cargos respectiva.-

**ARTICULO 3°.-** DEJAR ESTABLECIDO que la designación del C.P.N Javier Marcos MONTANÉ será afectada al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Fuente de Financiamiento 1.1. – Inciso 1.1. – Presupuesto 2007.-

**ARTICULO 4°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Amelia Rodríguez  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

770